

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA PRODECA

EXPEDIENTE NÚMERO 05/2021

1. INTRODUCCIÓN

PRODECA SA Promotora d'Exportacions Catalanes (en adelante, Prodeca), es una empresa pública constituida en 1986 y adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya. Tiene por objeto la promoción de los productos agroalimentarios catalanes en el mercado nacional e internacional. Ofrece servicios de apoyo a la competitividad y acompañamiento en el proceso de internacionalización de las empresas agroalimentarias catalanas, facilita su participación en las principales ferias agroalimentarias locales e internacionales, desarrolla programas de promoción comercial, diversificación de mercados, iniciación a la exportación, consolidación de la presencia en países terceros, etc.

Prodeca se fundamenta en el trabajo coordinado con las asociaciones y agentes que intervienen en la cadena agroalimentaria para dar respuesta de manera eficiente a las diferentes necesidades de los sectores agroalimentarios.

Con este fin, las diversas actuaciones necesitan ser documentadas a través de imágenes, tanto fotografías como vídeos, que alimentan la comunicación en sus plataformas sociales, webs y diferentes acciones de marketing directo.

Además, en su vertiente de asesoramiento empresarial, organiza sesiones de formación con cursos y seminarios gratuitos para aportar conocimiento a las empresas del sector agroalimentario a través del área de Conocimiento y Estrategia.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato, promovido por el área de Comunicación y Gastronomía de Prodeca, tiene por objeto el servicio de producción de contenidos audiovisuales y fotografías de los proyectos y actuaciones de promoción agroalimentaria con el propósito de documentarlas e incrementar su difusión para aumentar la su notoriedad entre los públicos objetivos.

Las peticiones concretas que se demandan son las siguientes:

A) Realización de 6 vídeos, uno para cada uno de los siguientes sectores: Carne y Embutidos; Vino, cava y otras bebidas; Productores catalanes; Productos del mar; Dieta Mediterránea y Halal.

Todas las piezas mantendrán la coherencia en formato, ritmo y estética y deberán mostrar la imagen gráfica y tono de la marca agroalimentaria de Catalunya, donde la comida es cultura, impulsada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Estarán firmados por Prodeca-DARP e incluirán el logotipo de la marca agroalimentaria de Catalunya, donde la comida es cultura (encontrarán el manual de identidad corporativa en el Anexo 1 y podrán descargarlo desde el apartado de recursos de comunicación de la web de Prodeca): <https://www.prodeca.cat/ca/prodeca/recursos-de-comunicacio>

El objetivo de estas piezas es mostrar la potencia de los sectores a través de un relato que presente datos atemporales e imágenes de sus representantes (productores o empresas) que en algunos casos pueden ser entrevistados para introducir los testimoniales a los vídeos.

El público objetivo de los vídeos son los productores locales e importadores internacionales, excepto las piezas de los sectores Dieta Mediterránea y Productores Catalanes que se dirigirán al público final en tono divulgativo.

Todos los vídeos tendrán voz en off, locutada por un profesional, y serán entregados en dos versiones: catalán con subtítulos en catalán e inglés con subtítulos en inglés. Ambas versiones, deberán estar supervisadas por un traductor y presentarse sin ningún error ortográfico.

La elaboración de cada vídeo requiere un mínimo de dos jornadas de grabación, entendiendo la jornada de grabación como una jornada de trabajo de 8 horas, desplazamientos no incluidos. Estos vídeos, se rodarán con agentes del territorio, aportando un mínimo de dos técnicos profesionales cámaras, uno de los cuales tendrá que hacer de interlocutor con el agente. Pudiendo aportar como mejora, el adjudicatario, más técnicos profesionales. Estarán editados en formato 16: 9 y serán entregados en mp4. Su duración máxima será de 3-4 minutos.

La entrega de las piezas incluirá las cartelas y el resto de elementos gráficos necesarios que la productora deberá adaptar e implementar. La firma final será Prodeca-DARP e incluirá el logotipo de la marca agroalimentaria de Catalunya, donde la comida es cultura. Se requerirá para cada uno de estos vídeos, una adaptación de un minuto máximo de los 6 vídeos para uso de la web y las redes sociales;

Se pedirá a la empresa adjudicataria el guión de cada uno de los vídeos, siguiendo un briefing de mensajes claves que entregará Prodeca. El guión final, será aprobado por Prodeca antes de la producción del vídeo. La empresa adjudicataria trabajará hasta tres propuestas adicionales de guión en el caso de que no encajen para Prodeca el tono o la narrativa propuestas en la primera opción. La productora se encargará de la pre-producción, que será validada por Prodeca, pudiéndose el adjudicatario requerir sugerencias de productores y empresas para entrevistar.

Prodeca podrá proporcionar a la productora imágenes de archivo de otros vídeos propiedad de Prodeca-DARP aptas para ser utilizadas, aunque los montajes finales deberán incluir como mínimo un 60% de imágenes originales grabadas por la productora (quien organizaría los correspondientes rodajes). Los vídeos podrán contener, pues, como máximo un 40% de imágenes de archivo de piezas anteriores o bancos que serían adquiridas por la productora quien asumiría su coste y gestionaría también los permisos correspondientes para su emisión. Las imágenes no originales deberán adecuarse en tono y formato a las originales.

La productora se encargará de seleccionar una música adecuada con derechos para uso en internet ilimitado.

Los vídeos finales serán propiedad de Prodeca y, una vez finalizada la edición, la productora se compromete a entregar un disco duro con todas las imágenes en bruto a Prodeca.

Las temáticas centrales de los vídeos pueden sufrir cambios si Prodeca lo considera conveniente en función de las necesidades que surjan durante el año y en función de las restricciones emitidas por el Departamento de Salud en base a la evolución de la pandemia.

B) Servicios audiovisuales de cobertura en directo

Realización de vídeos y fotografías para 8 medias jornadas de grabación de cuatro horas cada una en actuaciones determinar impulsadas por Prodeca que tienen lugar en Catalunya durante el año 2021.

Los servicios audiovisuales se podrán repartir en medias o jornadas completas a requerimiento de Prodeca. Entendiendo la jornada completa de grabación como 8 horas sin que cuente el desplazamiento hasta el lugar de grabación y 4 horas, la media jornada.

Los vídeos resultantes de las medias jornadas de grabación (8), incluirán declaraciones intercaladas entre las imágenes, en catalán o inglés, según los agentes participantes de la actuación grabada y fotografiada.

Estos vídeos y los reportajes fotográficos se realizarán aportando un mínimo de un técnico profesional cámara, quien realizaría las fotografías, el vídeo y la recogida de testimoniales. Pudiendo aportar como mejora, el adjudicatario, más técnicos profesionales.

La duración máxima de los vídeos resultantes será de tres minutos. Los vídeos estarán editados en formato 16:9 y serán entregados en mp4. Este apartado contempla también adaptaciones de un minuto máximo de los vídeos para la web y las redes sociales.

Por cada una de las medias jornadas deberá aportar un paquete de fotografías profesionales de la actuación con un mínimo de 50 fotografías diferentes que recojan el máximo de aspectos de la actuación.

La entrega de las piezas incluirá las cartelas y el resto de elementos gráficos necesarios que la productora deberá adaptar e implementar. La firma final será Prodeca-DARP e incluirá el logotipo de la marca Catalunya agroalimentaria, donde la comida es cultura (encontrarán el manual de identidad corporativa en el Anexo 1 y podrán descargarlo desde el apartado de recursos de comunicación de la web de Prodeca): <https://www.prodeca.cat/ca/prodeca/recursos-de-comunicacio>

Prodeca podrá proporcionar a la productora imágenes de archivo de otros vídeos propiedad de Prodeca-DARP aptas para ser utilizadas, aunque los montajes finales deberán incluir como mínimo un 90% de imágenes originales grabadas por la productora (quien organizaría los correspondientes rodajes). Los vídeos podrán contener, pues, como máximo un 10% de imágenes de archivo de piezas anteriores o bancos que serían adquiridas por la productora quien asumiría su coste y gestionaría también los permisos correspondientes para su emisión. Las imágenes no originales deberán adecuarse en tono y formato a las originales.

La productora se encargará de seleccionar una música adecuada con derechos para uso en internet ilimitado.

Los brutos, los vídeos y las fotos finales serán propiedad de Prodeca y, una vez finalizada la edición, la productora se compromete a entregar un disco duro con todas las imágenes en bruto a Prodeca.

C) Edición de material formativo para la web, redes sociales y canal YouTube

Se pide la edición de 10 vídeos de una duración aproximada de 10 minutos que se realizará a partir del material audiovisual proporcionado por un ponente formativo profesional grabado con sus medios audiovisuales propios, no profesionales.

El objetivo de la edición es dinamizar el contenido, hacerlo ganar en ritmo y que sirva a los objetivos didácticos del vídeo resultante, aportando cartelas y otros elementos gráficos necesarios para su óptima comprensión.

Todas las piezas mantendrán la coherencia en formato, ritmo y estética y deberán mostrar la imagen gráfica y tono de la comunicación corporativa de Prodeca. Se seguirán las pautas de la aplicación vídeos de manual de identidad corporativa o los ejemplos anteriormente editados por el área de Conocimiento y Estrategia de Prodeca.

El formato de entrega será .mp4 y con menos de 30 MB de peso. Ejemplos de vídeos ya realizados: <https://prodeca.cat/ca/video-pindoles>.

D) Realización de 6 vídeos empresariales “Del Volumen al Valor” y 25 vídeos de productores/as

D-1) Realización de 6 vídeos sobre los casos empresariales de éxito de seis empresas del sector agroalimentario catalán (repartidas entre las 4 provincias de Catalunya).

Todas las piezas mantendrán la coherencia en formato, ritmo y estética y deberán mostrar la imagen gráfica y tono de la marca corporativa de Prodeca y los vídeos de la serie anteriormente realizados y que se encuentran a disposición en el canal YouTube de Prodeca y en la web: <https://prodeca.cat/ca/serveis/formacio/estrategies-dexit>

El objetivo de estas piezas es mostrar la creatividad empresarial de una compañía frente un dilema y cómo, aplicando estrategias de competitividad, el resultado les conduce a un éxito que puede inspirar a otras empresas catalanas.

El público objetivo de los vídeos son empresarios y público final. Todos los vídeos contendrán un testimonial y su elaboración requerirá un mínimo de una media jornada de grabación de 4 horas en las instalaciones de la empresa. Estos vídeos requerirán un técnico profesional cámara como mínimo, el cual adicionalmente, deberá hacer de interlocutor con los agentes para recoger sus testimonios. El adjudicatario, podrá aportar como mejora más profesionales.

Las piezas se editarán en formato 16:9 y serán entregadas en formato .mp4. Su duración máxima será de 3-4 minutos. La entrega de las piezas incluirá las cartelas y el resto de elementos gráficos necesarios que la productora deberá adaptar e implementar. La firma final será Prodeca-DARP e incluirá el logotipo de la marca agroalimentaria de Catalunya, donde la comida es cultura. (Encontrarán el manual de identidad corporativa en el Anexo 1 y podrán descargarlo desde el apartado de recursos de comunicación de la web de Prodeca: <https://www.prodeca.cat/ca/prodeca/recursos-de-comunicacio>)

Este apartado contempla también adaptaciones de un minuto máximo de los 6 videos para la web y las redes sociales.

La selección de las empresas, el guión de las preguntas a realizar y la estructura de los vídeos será definida por Prodeca. La productora se encargará de seleccionar una música adecuada con derechos para uso en internet ilimitado.

Los vídeos finales serán propiedad de Prodeca y, una vez finalizada la edición, la productora se compromete a entregar un disco duro con todas las imágenes en bruto a Prodeca.

Las temáticas centrales de los vídeos pueden sufrir cambios si Prodeca lo considera conveniente en función de las necesidades que surjan durante el año y en función de las directrices emitidas por el Departamento de Salud en base a la evolución de la pandemia.

D-2) Realización de **25 vídeos** para poner en valor la tarea del campesinado catalán (distribuidos entre las 4 provincias de Catalunya).

El objetivo de estas piezas es visibilizar los productores, elaboradores, comerciantes y restauradores catalanes en una serie que destacará su actividad y el valor del sector en el contexto del año de la alimentación sostenible en Barcelona.

El público objetivo de los vídeos es el público final. Todos los vídeos contendrán uno o varios testimoniales y su elaboración requerirá un mínimo de una media jornada de grabación de 4 horas a la localización de los productores/as. Las piezas se editarán en formato 16:9 y serán entregadas en formato .mp4. Su duración máxima será de 3 minutos. La entrega de las piezas incluirá las cartelas y el resto de elementos gráficos necesarios que la productora deberá adaptar e implementar. La firma final será Prodeca-DARP e incluirá el logotipo de la marca agroalimentaria de Catalunya, donde la comida es cultura. (Encontrarán el manual de identidad corporativa en el Anexo 1 y podrán descargarlo desde el apartado de recursos de comunicación de la web de Prodeca: <https://www.prodeca.cat/ca/prodeca/recursos-de-comunicacio>).

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

Adicionalmente Prodeca podrá requerir incluir algún otro logotipo o identificación gráfica propia o ajena. Este apartado contempla también adaptaciones de un minuto máximo de los 25 vídeos para la web y las redes sociales; así como la traducción, locución e implementación de subtítulos en catalán revisados por un editor/a profesional. Prodeca se reserva el derecho de solicitar la inclusión de subtítulos en castellano si los necesita.

Prodeca podrá proporcionar a la productora imágenes de archivo de otros vídeos propiedad de Prodeca-DARP aptas para ser utilizadas, aunque los montajes finales deberán incluir como mínimo un 90% de imágenes originales grabadas por la productora (quien organizaría los correspondientes rodajes). Los vídeos podrán contener, pues, como máximo un 10% de imágenes de archivo de piezas anteriores o bancos que serían adquiridas por la productora quien asumiría su coste y gestionaría también los permisos correspondientes para su emisión. Las imágenes no originales deberán adecuarse en tono y formato a las originales.

El guión de los vídeos será aprobado por Prodeca antes de su producción. La productora se encargará de la pre-producción que será aprobada por Prodeca, pudiendo el adjudicatario requerir sugerencias de empresas para entrevistar.

La productora se encargará de seleccionar una música adecuada con derechos para uso en internet ilimitados.

Los vídeos finales serán propiedad de Prodeca y, una vez finalizada la edición, la productora se compromete a entregar un disco duro con todas las imágenes en bruto a Prodeca.

Las temáticas centrales de los vídeos pueden sufrir cambios si Prodeca lo considera conveniente en función de las necesidades que surjan durante el año y en función de las directrices emitidas por el Departamento de Salud en base a la evolución de la pandemia.

E) Traducciones y locuciones de dos vídeos de Prodeca ya existentes

Traducción profesional en español e inglés, y locución profesional en un estudio de grabación, para cada uno de los idiomas e implementación de subtítulos para dos piezas audiovisuales de máximo tres minutos de duración.

La realización de estos vídeos no forma parte de los encargos de este pliego y las piezas a traducir y locutar serían proporcionadas por Prodeca a la empresa adjudicataria ya que forman parte de su catálogo de vídeos anteriores.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Descripción concreta de las tareas a desarrollar y los elementos incluidos dentro del objeto del contrato.

Incluye:

- Planificación y coordinación con Prodeca
- Pre-producción
- Producción
- Desplazamientos
- Captación de imágenes
- Realización audiovisual con los elementos técnicos necesarios
- Entrevistas
- Edición y montaje
- Posproducción y grafismo
- Inclusión de música
- Traducción e inclusión de subtítulos
- Incorporación de recursos de archivo (audio, vídeo, imágenes)
- Documentación (datos y metadatos asociados)
- Infraestructura técnica necesaria
- Tratamiento de imágenes para su difusión en los formatos demandados para rrs

3.2. Formatos, plazo y entrega de las piezas

Bloque A: cada mes se deberá realizar una entrega de vídeo. El número total de vídeos será de 6 al año.

Bloque B: el área de Comunicación de Prodeca comunicará con la mayor antelación posible la fecha y lugar del acto cubrir, si se trata de un vídeo que debe contener declaraciones y de si el acto requiere también de fotografías.

Los plazos de entrega se regirán por lo estipulado en este pliego técnico. Cada mes se deberán realizar las piezas de foto y vídeo que correspondan a los acontecimientos que tengan lugar.

Bloques C, D y E: las áreas de Conocimiento y Estrategia y Comunicación/Gastronomía de Prodeca informarán de las peticiones de piezas requeridas por estos bloques y de sus plazos deseados de entrega.

Los vídeos deben cumplir con los criterios de calidad óptima en cuanto a la iluminación, el encuadre y el enfoque.

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

Se tendrán que enviar a Prodeca en un formato digital (.mp4) mediante correo electrónico y una plataforma de transferencia digital de datos (Dropbox, WeTransfer o One Drive), almacenados en una carpeta madre con la nomenclatura del nombre de la pieza (y, en el caso del bloque A, el sector). Dentro de esta carpeta habrá dos formatos:

- 1.- Una versión en alta resolución con una calidad máxima para proyectar en pantalla.
- 2.- Una versión con una calidad más reducida de menos de 30MB para publicar en la web/redes sociales.

Además, cada uno de los vídeos deberá incorporar, en sus metadatos, el nombre del vídeo, la entidad promotora, Prodeca, y la fecha de entrega.

El plazo de entrega de los vídeos del bloque A será de tres semanas desde la fecha de inicio (fecha del encargo) de la pieza.

Sobre los bloques B y D-1, las áreas de Comunicación y Conocimiento de Prodeca comunicarán con la mayor antelación posible la fecha y lugar del acto e informarán de si se trata de un vídeo que debe contener declaraciones y de si el acto requiere también de fotografías (específicamente por el bloque B).

Los vídeos/fotos de las actuaciones comprendidas en el punto B se tendrán que enviar al área de Comunicación en un formato digital (JPEG/MP4) mediante correo electrónico y una plataforma de transferencia digital de datos (Dropbox, WeTransfer o One Drive), almacenados en una carpeta con la nomenclatura del acto Nombre del acto_lugar_Prodeca_FFMMAA.

El plazo de entrega será de 72 horas para los vídeos y 48h para las fotos con excepción de 5 fotos en baja resolución que se tendrán que seleccionar y entregar el mismo día del evento si así lo requiere el área de Comunicación de Prodeca.

Las adaptaciones de las piezas para redes sociales tendrán que entregarse con un máximo de cinco días naturales después de la cobertura.

La misma área podrá encargar, si lo necesita, la transmisión rápida de las imágenes en bruto y así se deberá advertir al autor/a lo que no supondrá ningún coste adicional para Prodeca.

Los vídeos de los apartados C y D-1 se deberán enviar al área de Conocimiento en un formato digital (JPEG / MP4) mediante correo electrónico y una plataforma de transferencia digital de datos (Dropbox, WeTransfer o One Drive), almacenados en una carpeta con la nomenclatura del acto: Vídeo píndola_nombre del ponente_Prodeca_FFMMAA (C) y Cas d'èxit_nombre de la empresa_Prodeca_FFMMAA (D).

El plazo de entrega será de máximo cinco días laborables para los vídeos del bloque C y de dos semanas a contar desde la fecha del encargo para las piezas del bloque D.

Las adaptaciones de las piezas para redes sociales deberán entregarse con un máximo de dos días naturales después de la entrega de la pieza madre.

La misma área podrá encargar, si lo necesita, la transmisión rápida de las imágenes en bruto y así se deberá advertir al autor/a lo que no conllevará ningún coste adicional para Prodeca.

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

Respecto los vídeos requeridos en el bloque D-2, el área de Comunicación/Gastronomía de Prodeca facilitará el listado de productores/as para realizar los rodajes. La productora será la responsable de llevar a cabo la pre-producción y presentará a Prodeca el guión que será aprobado para poder proceder al rodaje así como el calendario de grabación y los tiempos estimados de entrega. La entrega de cada pieza no podrá superar los 15 días desde la aprobación del guión.

La misma área podrá encargar, si lo necesita, la transmisión rápida de las imágenes en bruto y así se deberá advertir al autor/a lo que no supondrá ningún coste adicional para Prodeca.

Los vídeos se tendrán que enviarse al área de Comunicación en un formato digital (JPEG/MP4) mediante correo electrónico y una plataforma de transferencia digital de datos (Dropbox, WeTransfer o One Drive), almacenados en una carpeta con la nomenclatura: Vídeo productor_Nombre comercial_Nombre del productor_Prodeca_FFMAA.

Los vídeos deberán estar subtítulos en catalán (previa revisión por un/a editor/a profesional).

Las adaptaciones de las piezas para redes deberán entregarse con un máximo de cinco días naturales después de la entrega de la pieza madre.

3.3. Lugar de la prestación, horarios y equipos técnicos a utilizar

El servicio se prestará desde las dependencias de la empresa adjudicataria. El horario de la prestación del servicio objeto del contrato será de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 horas, aunque excepcionalmente podrá ser fuera de este horario.

El alcance de los desplazamientos que el servicio requiere es Catalunya. El precio de las piezas que se ofrezca debe incluir el desplazamiento dentro del ámbito geográfico local.

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material técnico necesario para el desarrollo del encargo y que debería ser el siguiente:

Servicios fotográficos en general

El/la licitador/a tendrá que disponer como mínimo de los siguientes medios técnicos:

- Cámara Reflex Digital (SLR) de alta resolución.
- Ópticas que cubran en digital una distancia focal de 17 mm a 200 mm contando con:
 - o Tipos de objetivos:
 - Con apertura de diafragma de 2.8 f:
 - Angular (longitud focal entre 17-35 mm aprox)
 - Normal (longitud focal entre 35-70 mm)
 - Teleobjetivo (longitud focal entre 80-200 mm)
- Flash externo con Ettlín
- Ordenador portátil, a partir de I5 (o equivalente) con 16 GB mínimo de memoria RAM

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

- Sistema móvil de envío de datos de alta velocidad (conexión datos 4G, para poder hacer envíos instantáneos de fotos)
- Servidor propio o sistema equivalente (WeTransfer, Dropbox, One Drive ...) para enviar o descargar fotos.

Servicios audiovisuales

El/la licitador/a deberá disponer como mínimo de los siguientes medios técnicos:

- Una cámara profesional con su equipamiento técnico básico (micro de corbata, antorcha y trípode) y un software de edición.
- Los accesorios técnicos necesarios para aumentar la calidad de los vídeos grabados con el móvil (micro externo y estabilizador de móvil).

3.4. Metodología de trabajo (organización de la empresa adjudicataria)

La empresa adjudicataria recibirá los encargos y será responsable de organizar el equipo de fotógrafos, cámaras y editores de vídeos de tal forma que queden cubiertas todas las actividades a satisfacer.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá designar una persona senior de contacto que se encargue de la distribución de las tareas.

La coordinación de las tareas encargadas se hará vía telefónica, telemática o con reuniones de seguimiento periódicas en las que se evaluará el desarrollo correcto del servicio.

Se celebrarán reuniones a petición del área de Comunicación/Gastronomía de Prodeca, en las que se hará un repaso exhaustivo de las diferentes tareas, así como del calendario de trabajo propuesto, y se establecerán prioridades de acuerdo con las necesidades de entrega de las piezas. Se hará también un seguimiento de los objetivos y de su grado de consecución.

Se priorizarán los sistemas de teletrabajo siempre que las funciones asignadas lo permitan. A medida que sea posible, se limitarán las reuniones presenciales y en caso de que sea imprescindible, se organizará el espacio de las oficinas de Prodeca de manera que se pueda mantener la distancia interpersonal mínima de dos metros y se dispondrá de solución hidroalcohólica. El uso de mascarillas será obligatorio.

Cada pieza se presentará para validarla. La supervisión, evaluación y aprobación de los resultados finales de cada acción lo gestionará el área de Comunicación/Gastronomía de Prodeca.

Los elementos creados se podrán exponer en soportes propios gestionados por Prodeca o en cualquier otro que se determine.

4. BASE ECONÓMICA

Los/las licitadores/as deberán presentar su oferta económica utilizando la hoja **Anexo 2** del pliego de cláusulas administrativas, por cada una de las categorías señaladas y por el total ofrecido, teniendo presente que los precios máximos de licitación se establecen en el pliego de cláusulas administrativas y se reproducen a continuación en los importes siguientes (IVA excluido).

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

Los/las licitadores/as deberán igualar o disminuir en su oferta los precios máximos relacionados. Las propuestas presentadas deberán abarcar la totalidad de servicios que comprende la presente contratación y se excluirán las ofertas que no se ajusten a esta condición.

Sobrepasar estos precios unitarios máximos implicará quedar eliminado automáticamente.

A) Vídeos sectores	Vídeo 1 sectores: Carne y embutidos	4.040 €
	Vídeo 2 sectores: Bebidas	4.040 €
	Vídeo 3 sectores: Productores catalanes	4.040 €
	Vídeo 4 sectores: Productos del mar	4.040 €
	Vídeo 5 sectores: Dieta Mediterránea	4.040 €
	Vídeo 6 sectores: Halal	4.040 €
	TOTAL BLOQUE	24.240 €

B) Servicios audiovisuales para eventos corporativos	8 medias jornadas en vídeo y foto	7.650 €
	TOTAL BLOQUE	7.650 €

C) Edición de material formativo para web, redes sociales y canal YouTube	Edición de 10 piezas	350/unidad
	TOTAL BLOQUE	3.500 €

D) Realización de 6 vídeos empresariales "Del Volum al Valor" y 25 vídeos de productores/as	6 vídeos del volum al valor	900/unidad
		5.400 €
	25 vídeos de productores/es	900/unidad
		22.500 €
	TOTAL BLOQUE	27.900 €

E) Traduccions y locucions castellano e inglés	2 locuciones en inglés (en una sola jornada)	1.000 €
	2 locuciones en castellano (en una sola jornada)	1.000 €
	Traducción de 2 vídeos (subtítulos en castellano e inglés)	550 €
	TOTAL BLOQUE	2.550 €

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato abarca desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

6. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

6.1. Confidencialidad

La empresa contratada se obliga a no difundir y guardar en el más absoluto secreto toda la información a la que tenga acceso en el cumplimiento del presente contrato y en suministrarla solo al personal autorizado por Prodeca.

El adjudicatario está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer como consecuencia de participar en la actual licitación o, durante el cumplimiento del contrato, especialmente aquellos datos de carácter personal.

La empresa contratada será responsable de las violaciones del deber de secreto que se puedan producir por parte del personal a su cargo. Asimismo, se obliga a aplicar las medidas necesarias para garantizar la eficacia de los principios de mínimo privilegio y necesidad de conocer por parte del personal participante en el desarrollo del contrato.

Una vez finalizado el presente contrato, la empresa contratada se compromete a destruir con las garantías de seguridad suficientes o a devolver toda la información facilitada por Prodeca, así como cualquier otra obtenida como resultado del presente contrato.

6.2. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos realizados al amparo de este contrato pertenece a Prodeca de forma exclusiva. Los productos o subproductos derivados, no podrán ser utilizados sin la debida autorización previa.

El acceso a información y/o productos protegidos por la propiedad intelectual, propiedad de Prodeca, necesarios para el desarrollo del producto o servicio contratado no presupone en ningún caso la cesión de la misma.

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

La empresa contratada acepta expresamente que los derechos de explotación de los productos derivados de este pliego corresponden única y exclusivamente a Prodeca. Así pues, el contratado cede, con carácter de exclusividad, la totalidad de los derechos de explotación de los trabajos objeto de este pliego, incluidos los derechos de comunicación pública, reproducción, transformación o modificación y cualquier otro derecho susceptible de cesión en exclusiva, de acuerdo con la legislación sobre derechos de propiedad intelectual.

En función de lo establecido, se detallan las siguientes cláusulas:

-Los fotógrafos/as o autores/editores de vídeo ceden a Prodeca, en exclusiva, los derechos de uso y de explotación de sus fotos y piezas audiovisuales para los usos que Prodeca determine.

Estas fotos y piezas audiovisuales serán conservadas por la entidad.

Esta cesión de derechos de la obra fotográfica y audiovisual en exclusiva, conllevará que:

a) Prodeca, sin necesidad de pedir permiso al/la fotógrafo/a o editor/a de vídeos, es libre de:

- Copiar, reproducir, distribuir y transmitir el trabajo para usos sin ánimo de lucro en cualquier modalidad existente y conocida y en soportes electrónicos y/o digitales y en papel.
- Poder transformar, reencuadrar, almacenar en soportes magnéticos, transmitir y mezclar con otras imágenes de otros autores.
- Ceder a favor de terceros el material fotográfico o audiovisual para usos sin ánimo de lucro.

b) El/la fotógrafo/a autor/a de las fotografías y los autores audiovisuales no podrán utilizar la obra cedida a Prodeca sin acuerdo previo de ambas partes. Esto se refiere tanto a su difusión como a su comercialización.

En concreto, las fotos y audiovisuales encargadas por Prodeca (tanto las que se entregarán como las descartadas) no podrán ser difundidas por sus autores ni en ningún tipo de soporte analógico ni digital (páginas webs, blogs, redes sociales) sin el permiso previo del área de Comunicación/Gastronomía de Prodeca.

El incumplimiento de esta obligación conllevará una falta grave.

-El/la fotógrafo/a y autor/editor/a de audiovisuales responden de la autoría y originalidad de las obras fotográficas y vídeos.

-El área de Comunicación/Gastronomía no se compromete a aceptar el material encargado, en caso de que el/la fotógrafo/a o autor/editor/a de vídeo no cumpla los requisitos especificados en el encargo o no alcance la calidad técnica necesaria.

6.3. Protección de datos

Los autores de las fotografías y vídeos deberán cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

El contratista se compromete a poner todos los medios personales y materiales que sean precisos para la correcta ejecución de las tareas a desarrollar y facilitar toda la información y asistencia necesarias para la consecución de los resultados requeridos.

El equipo de trabajo, estará formado por:

1. Un jefe de proyecto, con un mínimo de 5 años de experiencia en rodajes de características similares a los requeridos en la presente licitación. El jefe de proyecto deberá tener experiencia en dos o más proyectos relacionados con la alimentación, el mundo rural, la gastronomía o el turismo. Su función será realizar el seguimiento del plan de trabajo del proyecto. Deberá aportar una trayectoria profesional con el detalle de clientes, proyectos y tareas como coordinación de proyectos audiovisuales, coordinación de proyectos de comunicación e interlocución directa con clientes de alimentación, el mundo rural, la gastronomía o el turismo.
2. Dos técnicos audiovisuales con un mínimo de 5 años de experiencia como cámaras profesionales en proyectos audiovisuales para videos corporativos, publicitarios o documentales. Los técnicos audiovisuales deberán aportar experiencia en dos o más proyectos relacionados con la alimentación, el mundo rural, la gastronomía o el turismo. Su función será la ejecución de las grabaciones de los vídeos objeto de la presente licitación.
3. Dos técnicos especialistas en edición de vídeo, con un mínimo de 5 años de experiencia en postproducción incluyendo la supervisión de doblaje y subtítulos. Los técnicos audiovisuales deberán aportar experiencia en dos o más proyectos relacionados con la alimentación, el mundo rural, la gastronomía o el turismo. Su función será el montaje de los vídeos objeto de este contrato. Deberán aportar una trayectoria profesional detallada con listado de clientes, proyectos y tareas como montadores de vídeos corporativos, publicitarios o documentales.

Los vídeos sujetos de esta licitación tendrán el catalán como idioma principal. Por este motivo se requerirá a la empresa licitadora que cuente con profesionales que puedan realizar el seguimiento del proyecto y las entrevistas con los agentes (agricultores, empresas, otros agentes dinamizadores catalanes) en idioma catalán. Además, es requisito de obligatorio cumplimiento que el texto de los vídeos esté revisado por editores profesionales en sus versiones definitivas, sea en el idioma que sea, para evitar cualquier error gramatical u ortográfico.

El adjudicatario está obligado a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso por ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a realizar todos los servicios dentro de los plazos pactados para cada petición.

Prodeca podrá exigir en cualquier momento durante la prestación del servicio, la sustitución del personal que, a criterio de los responsables de Prodeca, no presente una adecuada capacitación profesional o corrección para desarrollar las funciones que le corresponden.

Dr. Roux, 80
08017 Barcelona
Tel.: +34 93 552 48 20
Fax: +34 93 552 48 25
prodeca@gencat.cat
www.prodeca.cat

También en el caso de incumplir de forma expresa o voluntaria cualquier normativa interna o legal.

Si se diera el caso de que, por cualquier circunstancia, el adjudicatario tuviera que cambiar alguno de los miembros del equipo de trabajo, deberá comunicarlo previamente, indicando los motivos, identificación de la persona sustituta y acreditación de su afiliación y alta a la Seguridad Social. Todo el personal sustituto deberá cumplir con las exigencias requeridas en este pliego.

Aunque los trabajos serán efectuados en las oficinas de la empresa adjudicataria, Prodeca podrá solicitar la presencia del coordinador siempre que tengan necesidad de su consejo o asesoramiento virtual o presencial.

El horario de servicio se define los días laborables de lunes a viernes de 9: 00h a 18: 00h, los 12 meses del año e incluye las actuaciones que necesitan cobertura audiovisual y que tienen lugar el fin de semana. A excepción de las actuaciones que tienen lugar el fin de semana, se requiere que el contacto del adjudicatario con Prodeca tenga lugar durante el horario regular de servicio de esta cumpliendo con las políticas de desconexión digital.

8. ACUERDOS DE SERVICIO Y TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Se define el tiempo de resolución de una incidencia como el tiempo, medido en horas, que transcurre desde que Prodeca comunica al adjudicatario la necesidad hasta que el adjudicatario realiza su resolución. El tiempo máximo permitido dependerá del nivel de prioridad de la solicitud.

El nivel de prioridad de las incidencias la marcará en primera instancia el responsable del Prodeca que la comunique a la empresa.

En la siguiente tabla se muestran los tiempos máximos permitidos de tramitación en función del nivel de prioridad:

Nivel de prioridad	Tiempo máximo permitido (en horas)
Urgente	5 horas
Normal	12 horas
Bajo	24 horas

Barcelona, 22 de marzo de 2021

Responsable de Gastronomía del Área de Soluciones Sectoriales de PRODECA